



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7427**

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3735-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 170030236, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Espirales; solicita su reinscripción; la autorización para incorporar el establecimiento sito en la Calle Lateral Oeste S/Nº y el depósito sito en la Av. Rodríguez Durafloña Nº 502- ambos ubicados en el Parque Industrial Salta - Salta - Provincia de Salta; la baja del establecimiento ubicado en la calle Chacabuco Nº 451 - Salta - Provincia de Salta; y la inscripción del Ing. Químico: Cortez, Ariel Eduardo (Mat. Nº 8.205), como Co-Director Técnico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7427

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscribese a la firma SANTIAGO SAENZ S.A., con domicilio en la calle Laprida 145/175 - Salta - Provincia de Salta, Establecimiento en la Calle Lateral Oeste S/Nº y depósito en la Av. Rodríguez Durañona Nº 502- ambos ubicados en el Parque Industrial Salta - Salta - Provincia de Salta, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 170030236, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Espirales.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica: Ferro, María Eugenia. (Mat. Nº 677) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Cortez, Ariel Eduardo (Mat. Nº 8.025).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 5810/07, bajo el Nº 170030236, a la firma SANTIAGO SAENZ S.A., con Establecimiento en la calle Chacabuco Nº 451 - Salta - Provincia de Salta.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 170030236, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7427

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-3735-12-8

DISPOSICIÓN N°

4

7427

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.